

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

3201

Modificación de la oferta de ocupación pública para la estabilización de la ocupación temporal del Ayuntamiento de Calvià, publicada en fecha 26 de mayo de 2022, en el BOIB n.º 68, en relación en las plazas de administrativo, grupo C, subgrupo C1, respecto al sistema de acceso que tiene que seguirse en sus respectivas convocatorias

Hechos

1. El 26 de mayo de 2022, en el BOIB núm. 68, se publicó el decreto de aprobación de la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal y la oferta de empleo público ordinaria para el 2022 de este ayuntamiento. Concretamente, respecto a las plazas de administrativo/a de la oferta de empleo público para la estabilización, se publicó lo siguiente:

PLAZA	CONCURSO	CONCURSO-OPOSICIÓN
Administrativo/va administración general.	4	1

2. El 15 de noviembre de 2022, se publicó en el BOIB núm. 147, una modificación de la oferta de empleo público de estabilización para el 2022 de este ayuntamiento, en la cual se resolvió que 2 de las 5 plazas de administrativo/a de administración general pasaban a ser de administración general y especial al mismo tiempo, puesto que las funciones de las plazas así lo requieren. Para el acceso a estas plazas se requirieron ciertos conocimientos de lenguas extranjeras, además de establecerse el sistema de concurso para la provisión de ambas. Así, la distribución quedó de la siguiente manera:

PLAZA	CONCURSO	CONCURSO-OPOSICIÓN
Administrativo/va de administración general.	2	1
Administrativo/va de administración general y especial.	2	

3. El 22 de noviembre de 2022, se publicó en el BOIB Núm. 152, la Resolución del teniente de alcalde delegado de Servicios Generales e infraestructuras, por la que se aprobaban las bases que regirán las convocatorias correspondientes al proceso de estabilización, junto con la relación de plazas que se convocan (anexo 6), entre las cuales estaban incluidas las que a continuación se identifican:

ADMINISTRATIVO/VA

- Número de plazas convocadas: 2.
- Grupo de titulación: C.
- Subgrupo de titulación: C1.
- Escala: administración general.
- Subescala: administrativa.
- Sistema de acceso: concurso.
- Turno de acceso: libre.
- Titulación requerida: Título de bachillerato, técnico o equivalente.
- Nivel de conocimientos de catalán: C1 o equivalente.

ADMINISTRATIU/VA

- Número de plazas convocadas: 1.
- Grupo de titulación: C.
- Subgrupo de titulación: C1.
- Escala: administración general.
- Subescala: administrativa.
- Sistema de acceso: concurso-oposición.
- Turno de acceso: libre.
- Titulación requerida: Título de bachillerato, técnico o equivalente.
- Nivel de conocimientos de catalán: C1 o equivalente.



ADMINISTRATIVO/VA

- Número de plazas convocadas: 1.
- Grupo de titulación: C.
- Subgrupo de titulación: C1.
- Escala: administración general y especial.
- Subescala: servicios especiales.
- Sistema de acceso: concurso.
- Turno de acceso: libre.
- Titulación requerida: Título de bachillerato, técnico o equivalente.
- Nivel de conocimientos de catalán: C1 o equivalente.
- Requisitos específicos de conocimientos de lenguas extranjeras: inglés C1.

ADMINISTRATIU/VA

- Número de plazas convocadas: 1.
- Grupo de titulación: C.
- Subgrupo de titulación: C1.
- Escala: administración general y especial.
- Subescala: servicios especiales.
- Sistema de acceso: concurso.
- Turno de acceso: libre.
- Titulación requerida: Título de bachillerato, técnico o equivalente.
- Nivel de conocimientos de catalán: C1 o equivalente.
- Requisitos específicos de conocimientos de lenguas extranjeras: inglés B2 y alemán B1.

4. El 13 de diciembre de 2022, se publicó en el BOE núm. 208, la Resolución del teniente de alcalde delegado de Servicios Generales e infraestructuras, mediante la cual se convocaban las plazas correspondientes al proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià.

5. El 14 de diciembre de 2022, se abrió el plazo de solicitud de participación en los procesos selectivos de las plazas mencionadas.

6. El 9 de marzo de 2023 se detectaron errores que afectan a la distribución de las plazas que se indicaron en el decreto de modificación de la oferta de empleo pública de estabilización (BOIB, Núm. 147).

Concretamente, se ha comprobado que de las dos plazas de administración general y especial solo una tiene que seguir el sistema de concurso para su provisión, mientras que la otra debe seguir sistema de concurso-oposición. Asimismo, se ha detectado que las tres plazas de administración general deben seguir para su provisión el mismo sistema, el concurso de méritos. Así, la distribución correcta de las plazas objeto de provisión es la siguiente:

PLAZA	CONCURSO	CONCURSO-OPOSICIÓN
Administrativo/va de administración general	3	0
Administrativo/va de administración general i especial	1	1

Las razones que explican estas correcciones son las siguientes:

Tres de las plazas son de administración general y 2 de administración general y especial al mismo tiempo, por la razón ya indicada. Las tres plazas de administración general cumplen los requisitos establecidos por la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por lo cual tienen que seguir el sistema de concurso para su provisión.

De las dos plazas de administración general y especial, una cumple los requisitos establecidos por la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021 mencionada, por lo cual tiene que seguir el sistema de concurso, mientras que la otra plaza cumple los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 20/2021 y por lo tanto, tiene que ser proveída mediante el sistema de concurso-oposición, en concreto la tercera que se ha indicado en el punto 3, la cual tiene entre los requisitos de acceso, tener conocimientos de inglés nivel C1.

7. El 27 de marzo de 2023, se aprobó en la Mesa General de Negociación la modificación de la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal 2022 y de las bases que regirán las convocatorias correspondientes al proceso de estabilización de este ayuntamiento que constituye el objeto de esta resolución.

Por todo lo expuesto, esta Tenencia de Alcaldía, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de



las Bases de Régimen Local, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Modificar la oferta de ocupación pública para la estabilización de la ocupación temporal, publicada en fecha 26 de mayo de 2022, en el BOIB n.º 68, concretamente la distribución de las plazas de administrativo en lo relativo a la escala a la cual pertenecen y el sistema de acceso que debe seguirse en sus respectivas convocatorias.

Donde dice:

PLAZA	CONCURSO	CONCURSO-OPOSICIÓN
Administrativo/va de administración general	4	1

Tiene que decir:

PLAZA	CONCURSO	CONCURSO-OPOSICIÓN
Administrativo/va de administración general	3	0
Administrativo/va de administración general i especial	1	1

Segundo.- Modificar el punto 1.5 del decreto de modificación de la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal del año 2022 (BOIB, núm.147, de 15 de noviembre de 2022, según el detalle siguiente:

Donde dice:

“1.5. Por otro lado, en la OEP de estabilización se incluyeron 5 plazas de administrativo/a de administración general, 4 de ellas estabilizarían por el sistema de concurso y la restante por el sistema de concurso-oposición. En fecha posterior a la publicación, se ha detectado un error consistente en que 2 de las 5 plazas son de administración general y especial al mismo tiempo y que dentro de los requisitos de acceso establecidos se incluye cierto nivel de conocimiento de lenguas extranjeras. Estas 2 plazas seguirán el sistema de concurso del proceso de estabilización.”

Tiene que decir:

“1.5. Por otro lado, en la OEP de estabilización se incluyeron 5 plazas de administrativo/a de administración general, 4 de ellas estabilizarían por el sistema de concurso y la restante por el sistema de concurso-oposición. En fecha posterior a la publicación, se ha detectado un error consistente en que 2 de las 5 plazas son de administración general y especial al mismo tiempo y que dentro de los requisitos de acceso establecidos se incluye cierto nivel de conocimiento de lenguas extranjeras. De estas dos plazas, una se tiene que proveer por el sistema de concurso y la otra por el sistema de concurso oposición.”

Tercero.- Modificar el anexo 1 de las bases de la convocatoria, publicadas en el BOIB, núm. 152 de 22 de noviembre de 2022, en el cual se relacionan las plazas afectadas por el proceso de estabilización establecido en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de acuerdo con lo siguiente:

Donde consta:

GRUP	SUBGRUP	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	CONC-OPOS
C	C1	Administración general.	Administrativa.		Administrativo/va	1
		Administración especial.	Servicios especiales.	Cometidos especiales.	Informador/a turístico/a	1
					Help-desk.	1
Totales:						3

Ha de constar:

GRUP	SUBGRUP	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN PLAZA	CONC-OPOS
C	C1	Administración general.	Administrativa.		Administrativo/a	0
		Administración general y administración especial.	Administrativa.		Administrativo/a	1
		Administración especial.	Servicios especiales.	Cometidos especiales.	Informador/a turístico/a.	1
					Help-desk.	1
Totales:						3





Cuarto.- Modificar el anexo 2 de las bases de la convocatoria en el cual se relacionan las plazas afectadas por el proceso de estabilización establecido en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de forma que

Donde consta:

GRUP	SUBGRUP	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	CONCURS
C	C1	Administración general.	Administrativa.		Administrativo/a.	2
		Administración general y administración especial.	Administrativa.		Administrativo/a.	2
		Administración especial.	Servicios especiales.	Cometidos especiales.	Informador/a turístico/a.	11
					Celador/a	1
					Help-desk	1
					Dinamizador/a de tecnologías de la información y la comunicación.	1
					Policía local*	0
* La plaza de Policía Local se estabiliza mediante proceso selectivo de oposición, en virtud de la delegación de la competencia del Ayuntamiento de Calvià al EBAP, para llevar a cabo el proceso unificado de selección de las personas aspirantes a cubrir las plazas vacantes de la categoría de policía de los cuerpos de la policía local, BOIB de fecha 10 de septiembre de 2022, Núm: 119.						
						18

Ha de constar:

GRUP	SUBGRUP	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	CONCURS
C	C1	Administración general.	Administrativa.		Administrativo/a.	3
		Administración general y administración especial.	Administrativa.		Administrativo/a.	1
		Administración especial.	Servicios especiales.	Cometidos especiales.	Informador/a turístico/a.	11
					Celador/a	1
					Help-desk	1
					Dinamizador/a de tecnologías de la información y la comunicación.	1
					Policía local*	0
* La plaza de Policía Local se estabiliza mediante proceso selectivo de oposición, en virtud de la delegación de la competencia del Ayuntamiento de Calvià al EBAP, para llevar a cabo el proceso unificado de selección de las personas aspirantes a cubrir las plazas vacantes de la categoría de policía de los cuerpos de la policía local, BOIB de fecha 10 de septiembre de 2022, Núm: 119.						
						18

Quinto.- Anular y dejar sin efectos el proceso selectivo abierto en la plataforma CONVOCA, para cubrir la plaza cuya descripción se incluye a continuación de este párrafo, puesto que por impedimentos técnicos no es posible modificar el que, en este momento, está en fase de resolución y abrir uno nuevo, al cual tendrán que concurrir todas las personas que estén interesadas y reúnan los requisitos de la convocatoria, siempre que tengan presente que el sistema que se seguirá para su provisión ha pasado de ser el concurso al de concurso oposición. A tal efecto, se informa que teniendo en cuenta la legislación aplicable al proceso de estabilización de esta corporación, este proceso dará origen a una bolsa de trabajo con aquellas personas participantes que no hayan superado el proceso selectivo pero hayan obtenido la puntuación mínima de 5 puntos en la fase de oposición.

ADMINISTRATIU/VA

- Número de plazas convocadas: 1.
- Grupo de titulación: C.
- Subgrupo de titulación: C1.
- Escala: administración general y especial.
- Subescala: servicios especiales.
- Sistema de acceso: concurso.





- Turno de acceso: libre.
- Titulación requerida: Título de bachillerato, técnico o equivalente.
- Nivel de conocimientos de catalán: C1 o equivalente.
- Requisitos específicos de conocimientos de lenguas extranjeras: inglés C1.

Sexto.- Anular y dejar sin efectos los procesos selectivos abiertos en la plataforma CONVOCA, para cubrir las plazas de administrativo/va de administración general, (tanto el proceso que sigue el sistema de concurso como el que sigue el sistema de concurso oposición) puesto que por impedimentos técnicos no es posible modificar los que actualmente están en fase de resolución y abrir un nuevo proceso, al cual tendrán que concurrir todas las personas que estén interesadas y reúnan los requisitos de la convocatoria, siempre que tengan presente que el sistema que se seguirá para proveer las tres plazas será el concurso.

Además de los problemas técnicos que plantea la plataforma ConvoCA para modificar procesos una vez puestos en marcha, se debe tener en cuenta que las personas concurrentes a los dos procesos que actualmente están pendientes de resolución, podrían verse perjudicadas si no se anulan estos y a la vez, se inicia uno nuevo, teniendo en cuenta las implicaciones de esta modificación sobre los efectos de la generación de la bolsa de trabajo correspondiente.

Séptimo.- Informar por medios electrónicos a todas las personas concurrentes a los procesos selectivos que se anulen, a los efectos de que puedan concurrir a los nuevos, teniendo en cuenta que la baremación de los méritos que aleguen se tienen que valorar teniendo como referencia la fecha de finalización del plazo de inscripción de los nuevos procesos de selección que se pongan en marcha.

Calvià, en la fecha indicada en la firma digital (*30 de marzo de 2023*)

El teniente de alcalde delegado de Servicios Generales e Infraestructuras

Joan Recasens Oliver

(Delegación por Resolución de Alcaldía de 17/06/2019)

